

45406

**PROFESIONALES EN VIGILANCIA
Y SEGURIDAD**

PRONASER CIA. LTDA.

Quito, febrero 27 del 2007

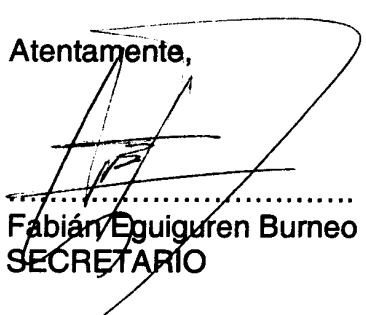
Licenciada
Sandra Santacruz
Presente.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías, convocamos a usted en su calidad de COMISARIO a la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA., que se llevará a cabo en el local social d la Compañía ubicada en la calle Los Naranjos N44-15 y v. de los Granados.

LA fecha en la que se celebrará la junta es el **ocho de Marzo del 2007 a las 15:00**

Atentamente,



Fabián Eguiguren Burneo
SECRETARIO

Quito, 30 de Julio del 2007

INFORME DE COMISARIO

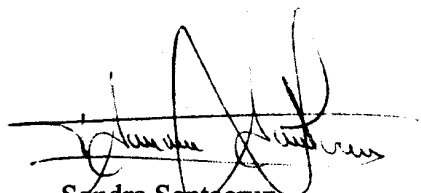
A los señores Accionistas y Junta de Directores de
PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD- PRONASER CIA. LTDA.

1. He revisado el balance general de PRONASER CIA. LTDA. al 31 de diciembre de 2006 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esta fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos.
3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo No. 321, el cual prevé revisiones de estados financieros, libros de la compañía, revisión de garantías, entre otras; al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deban ser informadas. Los libros de actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas, y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
4. El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada, y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.
5. La situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2006, se presenta acorde con sus operaciones. Los resultados disminuyen en 38,5% en relación con el año anterior. En el 2006 se presenta una utilidad neta de \$ 10.430 vs. \$. 16.968 en el año 2005. El siguiente es un resumen de las principales variaciones:

El índice corriente observa una relación de 3,71 para cubrir sus obligaciones de corto plazo, y el nivel de endeudamiento es del 40,27 % del total de activos.

En términos de fondos, la compañía generó fondos en actividades de operación por \$ 85

6. En mi opinión, los referidos estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PRONASER CIA. LTDA. al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.



Sandra Santacruz
COMISARIO